CORTES GENERALES
DIARIO DE SESIONES
SENADO
IX LEGISLATURA

Núm. 560 | 1 de septiembre de 2011 | Pág. 1

# COMISIÓN DE JUSTICIA

**PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. DIEGO MIGUEL ASENSIO MARTÍNEZ**

**celebrada el jueves, 1 de septiembre de 2011**

**ORDEN DEL DÍA:**

Página

**Designar Ponencia**

— **Proyecto de Ley de medidas de agilización procesal y de reforma del artículo 35 de la Ley 53/2002, de 20 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. (621/000110)**
**Autor: GOBIERNO** ..... 2

**Dictaminar**

— **Proyecto de Ley de medidas de agilización procesal y de reforma del artículo 35 de la Ley 53/2002, de 20 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social. (621/000110)**
**Autor: GOBIERNO** ..... 2

*Se abre la sesión a las doce horas y treinta y cinco minutos.*

El señor PRESIDENTE: Señorías, buenos días. Se abre la sesión.
Ruego al señor letrado que compruebe las asistencias.

*Por el señor letrado se procede a la comprobación de las señoras y los señores senadores presentes.*

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor letrado.
Señorías, supongo que todos los portavoces tienen el acta de la sesión anterior, que se celebró el pasado día 5 de julio de 2011. Si no hay nada que aportar a esa redacción del acta, ¿se puede aprobar por asentimiento? *(Asentimiento) (El señor Díaz Tejera: Magníficamente redactada, como siempre.)*
Queda aprobada.

DESIGNAR PONENCIA

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE AGILIZACIÓN PROCESAL Y DE REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 53/2002, DE 20 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. (621/000110)
AUTOR: GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: A continuación, pasamos al primer punto del orden del día: Designación de la ponencia en relación con el proyecto de ley de medidas de agilización procesal y de reforma del artículo 35 de la Ley 53/2002, de 20 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
¿Qué nombre proponen los grupos parlamentarios Popular y Socialista?

La señora VINDEL LÓPEZ: Por el Grupo Parlamentario Popular en el Senado, señor presidente, los senadores Conde Bajén y Altava Lavall.

El señor DÍAZ TEJERA: Y por el Grupo Parlamentario Socialista, el señor Irízar Ortega y un servidor de usted.

El señor PRESIDENTE: La ponencia queda integrada por los senadores de estos dos grupos y por los demás grupos que tiene la comisión. ¿Está de acuerdo la comisión? (*Asentimiento.)* Quedan nombrados.

DICTAMINAR

— PROYECTO DE LEY DE MEDIDAS DE AGILIZACIÓN PROCESAL Y DE REFORMA DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 53/2002, DE 20 DE DICIEMBRE, DE MEDIDAS FISCALES, ADMINISTRATIVAS Y DEL ORDEN SOCIAL. (621/000110)
AUTOR: GOBIERNO.

El señor PRESIDENTE: Seguimos con el dictamen del proyecto de ley de medidas de agilización procesal y de reforma del artículo 35 de la Ley 53/ 2002, de 20 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social.
A este proyecto de ley se han presentado 159 enmiendas así distribuidas: 2 del señor Quintero Castañeda, Grupo Parlamentario Mixto; 31 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; 29 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió; 41 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés; 2 del Grupo Parlamentario Socialista y 54 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado.
Por decisión de la Presidencia del Senado, en ejercicio de la delegación concedida por la Mesa de la Cámara, no han sido admitidas a trámite varias enmiendas, por considerarse, de conformidad con la reciente jurisdisprudencia del Tribunal Constitucional, que se refieren a materias que de manera evidente y manifiesta carecen de conexión con el proyecto de ley. Dichas enmiendas son las siguientes: la 97 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, las números 125, 126 y 127 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas y las números 154, 157 y 158 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.
Por otra parte, el Gobierno, al amparo de lo establecido en el artículo 134.6 de la Constitución y del artículo 151 del Reglamento, no ha prestado su conformidad a la tramitación de la enmienda 156 del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

Pasamos, por tanto, a continuación, a la defensa de las enmiendas. Para la defensa de las enmiendas 1 y 2, tiene la palabra el senador Quintero Castañeda, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.
Buenos días a todos. Doy por defendidas las enmiendas.

El señor PRESIDENTE: Muchísimas gracias, senador Quintero.
A continuación, para la defensa de las enmiendas 98 a 124 y 159 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, tiene la palabra el senador Zubia.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.
Efectivamente, mi grupo parlamentario tiene presentadas al presente proyecto de ley un total de 31 enmiendas de las cuales las 20 primeras afectan al artículo 1.º, es decir, a la modificación de la Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882. Las tres siguientes afectan al artículo 3.º de la modificación de la Ley, del año 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todas ellas son reproducción exacta de las enmiendas que ya presentamos en el Congreso de los Diputados, a la vista está que con poco o ningún éxito. En consecuencia, doy por defendidas las enmiendas en sus justos términos.
Pero me detendré, si me lo permiten, en la última enmienda presentada por los nacionalistas vascos, que es la 159, a la que ha hecho referencia el señor presidente, en la medida en que trata de algo no previsto con anterioridad, pero que se nos antoja de la máxima importancia.
En virtud de dicha enmienda procedería añadir, y por eso proponemos, una nueva disposición adicional, que sería la sexta, a la Ley 1/ 2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil. De conformidad con esta enmienda defendemos que en el caso de las adjudicaciones solicitadas por el acreedor ejecutante en los términos previstos en la sección sexta del capítulo IV, del título IV, del Libro III, es decir en las subastas de bienes inmuebles en procedimiento de apremio, y siempre que las subastas en las que no hubiere ningún postor se realicen sobre bienes inmuebles diferentes de vivienda habitual del deudor, el acreedor podrá pedir la adjudicación de los bienes por cantidad igual o superior al 50% de su valor de tasación o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos.
Asimismo, entendemos que en los términos previstos en la mencionada sección y para los citados bienes inmuebles diferentes —repito— a los de la vivienda habitual del deudor, cuando la mejor postura ofrecida sea inferior al 70% del valor por el que debiere haber salido a subasta y el ejecutado no hubiere presentado postor, podrá el acreedor pedir adjudicación del inmueble por el 60% o por la cantidad que se le deba por todos los conceptos, siempre que esta cantidad sea superior a la mejor postura.
Se trata, en definitiva, de una mejora técnica, pero a nuestro juicio, necesaria, en coherencia con las medidas de ampliación de la protección del deudor sobre vivienda habitual.
Termino, señor presidente, dando por defendidas, también en sus justos términos, el resto de enmiendas que llevan el sello del Bloque Nacionalista Galego.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Zubia.

A continuación, para la defensa de las enmiendas 130 a 153 y 155, tiene la palabra la senadora Parera, del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señor presidente.
Simplemente voy a dar las enmiendas por defendidas para posteriormente debatirlas más extensamente en el Pleno.
Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.
A continuación, para la defensa de las enmiendas 3 a 43 del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, tiene la palabra el senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ*: (El señor senador inicia su intervención en catalán, que se reproduce según el texto que facilita a la Redacción del* Diario de Sesiones*):* «Gràcies, president.

Aquest projecte d'agilitació processal ens arriba amb un important grau de consens del Congrés de Diputats, per tant en aquest tràmit en Comissió amb limitaré a donar per defensades les 41 esmenes que encara mantenim per millorar la llei.»

Gracias, presidente.

Una vez más traduzco al castellano y pido al PP y al PSOE que abandonen el separatismo y no nos discriminen por la lengua que hablamos.

Decía que este proyecto de agilización procesal nos llega con un importante grado de consenso del Congreso de los Diputados y, por tanto, en este trámite en comisión me limitaré a dar por defendidas 41 enmiendas que aún mantenemos para mejorar la ley.

Por lo que se refiere a las enmiendas, quiero señalar que unas coinciden con las de otros grupos y para ellas pediré luego una votación separada. Concretamente nuestra enmienda 3 coincide con la 98 de Senadores Nacionalistas. La 4, con la 99 de Senadores Nacionalistas. La 17, con la 113 de Senadores Nacionalistas. La 18, con la 58 del Partido Popular. La 19, con la 114 de Senadores Nacionalistas. La 21, con la 61 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y la 115 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas. La 22, con la 62 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y la 116 del Grupo de Senadores Nacionalistas. La 39, con la 66 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado y la 131 de Convergència i Unió. La 40, con la 68 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado. Y la 27, con la 137 de Convergència i Unió.

Concretamente, pido votación separada para las enmiendas del Partido Popular 58, 61, 62, 66 y 68. De Senadores Nacionalistas, las números 98, 99 113, 114, 115 y 116. Y de Convergència i Unió, la 131 y la 137.

Gracias, presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bofill.

A continuación, para la defensa de las enmiendas 128 y 129 del Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el senador Irízar.

El señor IRÍZAR ORTEGA: Gracias, presidente.

Se trata de dos enmiendas, una al preámbulo de la ley, que simplemente pretende dejar más claro lo que la ley quiere; es una enmienda puramente técnica que mejora la redacción del preámbulo. En la otra enmienda, se solicita la modificación del título de la ley y que la ley quede solamente como proyecto de ley de medidas de agilización procesal, quitando el aditamento que contiene inicialmente en el proyecto de ley sobre la modificación de las tasas. Entendemos que esto es una mera modificación del importe de las tasas que no tiene la relevancia suficiente como para figurar en el encabezamiento de la ley, puesto que la ley trata de medidas de agilización procesal y ello es una modificación de una cuantía de las tasas. Por esta razón solicitamos que se modifique el título de la ley y que se modifique la redacción del preámbulo en el punto que acabamos de indicar.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Irízar.

A continuación, para la defensa de las enmiendas 44 a 96 del Grupo Parlamentario Popular en el Senado, tiene la palabra su portavoz, el senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Muchas gracias, señor presidente.

El resto de compañeros senadores han dejado para el Pleno la defensa de las enmiendas y yo no voy a hacer otra cosa que eso.

Pero sí que me gustaría, con carácter previo, hablar dos cosas de la ley de agilización procesal, toda vez que vemos que es un texto bienintencionado, pero que no cumple con el título que predica, de agilización procesal, por lo menos en determinados aspectos. Es verdad que está colapsada la segunda instancia, pero ese no es el principal problema que tiene nuestra lenta justicia. Habrá que solucionarlo, pero esta ley de agilización procesal se ciñe casi exclusivamente a la segunda instancia. Dejamos para el Pleno los comentarios al respecto. En cuanto a nuestras 53 enmiendas, afectan tanto a la Ley de Enjuiciamiento Criminal como a la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a la Ley 1/2000 de Enjuiciamiento Civil y al Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales. Desde luego consideramos que

nuestras enmiendas mejorarían mucho el texto, habida cuenta de que la representación de las personas jurídicas y el derecho a la última palabra debe tenerlo la persona jurídica al menos como la persona física. Otras enmiendas hacen referencia a la declaración como imputada de la persona jurídica; a qué se debe entender por domicilio respecto a la persona jurídica porque aquí no se acoge la doctrina de la jurisprudencia del Tribunal Supremo respecto a la caracterización de domicilio de la persona jurídica, y también a la imposición de medidas cautelares para las personas jurídicas o su declaración procesal de rebeldía. Son las enmiendas números 44 a 51 y la 65.

Asimismo hacemos una clasificación de los recursos de reforma con una limitación de los supuestos. Pretendemos impedir que la acusación del Ministerio Fiscal ocupe el monopolio de la acción penal recogido en nuestras enmiendas 59 y 60, así como una declaración respecto al secreto del sumario en la enmienda número 64.

En cuanto a las enmiendas de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, creemos que no es bueno limitar la apelación aumentando la cuantía a los 30 000 euros, exactamente igual que la casación que pasa a 600 000 euros. En el proyecto de ley en un principio se aprobó la cantidad de 800 000, pero por una transaccional en el Congreso se bajó a 600 000, que aún así nos parece una cantidad excesiva para llegar a la casación. Este es el contenido de nuestras enmiendas números 66 a 68. Y en materia de costas tampoco estamos de acuerdo con que en la jurisdicción contencioso-administrativa rija sin más el criterio y aplicación del principio del vencimiento, exactamente igual que en el derecho procesal civil, es decir, que por el mero hecho de perder contra la Administración se tengan que pagar las costas procesales. Veníamos del *fiscus gratis litigat*, es cierto que después se pasó a una mala fe o temeridad en el caso de imposición de costas, y ahora pretendemos llegar simplemente a una imposición en materia de costas en la jurisdicción-contenciosa administrativa, con lo que desde luego no estamos de acuerdo.

Respecto a la Ley de Enjuiciamiento Civil, exactamente igual. Pretendemos que no haya una exigencia de las tasas judiciales vía costas procesales, enmiendas 70 y 71, que no se elimine la fase de preparación de los recursos, demandada por los abogados, enmiendas números 72 a 78 y que tampoco haya supresión de los recursos de apelación en los juicios verbales. En materia de ejecución planteamos determinadas mejoras técnicas, junto con algún otro grupo parlamentario, en nuestras enmiendas 91 a 96. Después sí solicitamos, mediante una disposición, que se modifique el sistema de endeudamiento de las corporaciones locales.

Respecto al resto de enmiendas que plantean los demás grupos parlamentarios, habrá tiempo hasta el Pleno para comentar algunas de ellas, pero sí anunciamos que vamos a aceptar las enmiendas números 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146 y 153 de Convergència i Unió, porque van en nuestra misma línea de lograr una mejor colaboración en la técnica procesal.

En cuanto a las enmiendas del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, creemos que los derechos del artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal están bien como están, ya que se recogen los derechos del imputado, aunque efectivamente han hecho una buena justificación en la enmienda y quiero felicitarles por ello, pero desde luego creemos que el artículo 520 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, repito, está perfectamente redactado tal y como está. Tampoco estamos de acuerdo con la eliminación de los recursos, aunque solo sean suspensivos, y con la limitación que articulan de los requisitos de casación para la unificación de la doctrina. Algunas enmiendas de la Ley de Enjuiciamiento Civil del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés podrían tener cabida, pero desde luego en una concepción distinta de nuestra economía de libre mercado y no en el actual sistema que tenemos tanto de derecho sustantivo como procesal.

Respecto a las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, no estamos de acuerdo en la modificación de los recursos porque también limita el derecho de acceso al recurso. Todos sabemos que uno de los principios propios del derecho es el derecho al proceso debido, y esa limitación al recurso lo quebraría, pero algunas enmiendas respecto al acceso a la segunda instancia en la jurisdicción contencioso-administrativa se podrían acoger, en concreto las números 120 a 123, aunque ya digo que de aquí al Pleno tendremos ocasión de comentarlas. Por lo demás, sí vamos a aprobar la totalidad del proyecto y esperamos que sean recogidas estas enmiendas.

Por último, solicitamos votación separada de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular números 44 a 51, ambas inclusive, y 65, 66 y 69, que podrían ir todas en un mismo bloque.

Nada más y muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Altava.

A continuación, después de la defensa de las enmiendas, iniciamos el turno en contra. Tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, senador Irízar.

El señor IRÍZAR ORTEGA: Muchas gracias, señor presidente.

Dada la extrema brevedad con la que se han pronunciado todos los portavoces de los grupos parlamentarios defendiendo sus enmiendas, no seré yo quien ahora haga un largo discurso en contra de las mismas, puesto que ellos han dejado sus argumentaciones para el Pleno, yo también dejaré la mayoría de las mías para ese trámite. No obstante, voy a señalar que rechazar todas las enmiendas a la Ley de Enjuiciamiento Criminal viene fundamentalmente dado porque se trata solamente de modificar esta ley con respecto a la posible imputación de las personas jurídicas después de la reforma introducida en el Código Penal; para el resto tendremos una nueva ley de enjuiciamiento criminal, cuyo anteproyecto está redactado, pero que lógicamente en esta legislatura no va a poder tramitarse y las próximas Cortes Generales, con pleno derecho, lo tramitarán.

Respecto a las enmiendas de los demás grupos parlamentarios, nosotros vamos a votar en contra de todas ellas, sin perjuicio de una enmienda interesante del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, la número 159, que nos comprometemos a estudiar de aquí al Pleno y tratar de llegar a una redacción consensuada, aunque en este acto la votemos en contra. La ha explicado su portavoz y a sus explicaciones me remito.

En cuanto a las breves alusiones del portavoz del Grupo Parlamentario Popular respecto a algunas cuestiones, tengo que decir que no se trata de limitar el acceso a los recursos. El acceso a los recursos siempre se ha guiado por una limitación de cuantía, y entendemos que elevar la cuantía lo que hace es impedir que determinados asuntos lleguen a la casación. No obstante, el proyecto de ley mantiene la posibilidad de que se puedan tramitar recursos de casación siempre que exista interés casacional, con independencia de la cuantía. Esto se mantiene y creemos que permite que asuntos de ínfima cuantía puedan llegar al Tribunal Supremo cuando tengan interés casacional.

Respecto a las costas, a las que también se ha referido brevemente el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, igual que ya existe desde la reforma del año 2000 en la Ley de Enjuiciamiento Civil, es una cuestión conocida que aquel que litiga y no tiene razón se le imponen las costas. Está plenamente asumido en la jurisdicción civil y entendemos que no hay ninguna razón para que la jurisdicción contenciosa no adopte el mismo procedimiento. En una ley que pretende agilizar los procedimientos evitará muchos procedimientos temerarios de aquellos que recurren por recurrir si no existiera esta sanción de las costas.

Y termino contestando a una alusión del portavoz del Grupo Parlamentario Popular sobre la no inclusión de las tasas en las costas. Ya hay juzgados y tribunales que las están incluyendo. Hay jurisprudencia contradictoria, hay jueces que incluyen las tasas en las costas y hay jueces que nos las incluyen. Creo que esto hay que clarificarlo, habría que decir que no son costas para que no se puedan incluir, o habría que decir que sí son costas. Costas son y, desde luego, aquel que tiene que iniciar un procedimiento y pagar una cantidad por iniciarlo es un gasto del procedimiento. Técnicamente creo que es correcto, y yo soy de los que opinan que ya son costas aunque no se dijera. Hay otros que opinan lo contrario, pero creo que es clarificadora la ley en ese sentido y, por tanto, debe mantenerse el texto del proyecto de ley.

Dejo el resto de los argumentos para el Pleno, igual que mis distinguidos portavoces del resto de los grupos parlamentarios. Y anuncio que vamos a votar en contra de todas las enmiendas porque consideramos que es un proyecto de ley suficientemente consensuado en el Congreso de los Diputados, muchas de las enmiendas romperían este consenso y no hay razón alguna para hacerlo en este trámite del Senado, sin perjuicio, como ya he dicho, de que estudiemos la enmienda número 150 del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

Nada más y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Irízar. *(El señor Bofill Abelló pide la palabra.)*

Tiene la palabra, senador.

El señor BOFILL ABELLÓ: Quería pedir votación separada de algunas de nuestras enmiendas para dar la oportunidad a los demás grupos de que las voten.

El señor PRESIDENTE: Vamos a iniciar el turno de portavoces para quien quiera hacer uso de la palabra.

En primer lugar, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Mixto el senador Quintero.

El señor QUINTERO CASTAÑEDA: Muchas gracias, señor presidente.

Quiero hacer uso de la palabra para anunciar el sentido de nuestro voto.

Apoyaremos en esta sesión las dos enmiendas que hemos presentado, evidentemente, pero votaremos en contra de todas las demás porque entendemos que viene con bastante consenso del Congreso. Nos reservamos el cambio de opinión para el Pleno.

Insisto en que votaremos en contra de todas las enmiendas menos de las que hemos presentado.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Quintero.

A continuación, tiene la palabra el senador Zubia, del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas.

El señor ZUBIA ATXAERANDIO: Gracias, señor presidente.

No procede hacer uso en exceso de este turno habida cuenta de las intervenciones que ha habido en el anterior. Pero eso sí, quiero dejar constancia de mi agradecimiento al senador Irízar, del Grupo Parlamentario Socialista, en la medida en que su grupo va a proceder al estudio de nuestra enmienda número 159 que, en definitiva, es la que tiene que ver con las medidas de ampliación de la protección del deudor sobre la vivienda habitual. Pido que se la piensen y la voten a favor, si no hoy, sí dentro de pocos días en el Pleno, que en principio está llamado a ser el último de esta legislatura.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Irízar.

A continuación, tiene la palabra, por el Grupo Parlamentario Catalán en el Senado de Convergència i Unió, su portavoz, la senadora Parera.

La señora PARERA ESCRICHS: Muchas gracias, señor presidente.

Intervengo simplemente para dejar constancia de las votaciones separadas que voy a pedir, que son: del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, las enmiendas números 23, 25, 27, 34, 38, 39, 40, 41, 42 y 43; del Grupo Parlamentario Popular, las enmiendas números 45 a 51, 65, 66, 67, 68, 74, 81, 91 y 93 a 97; del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas, enmiendas números 117 y 118, 119 y 120, 121, 125, 126 y 127; del Grupo Parlamentario Socialista, la 129.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senadora Parera.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés, senador Bofill.

El señor BOFILL ABELLÓ: *Gràcies, president.*

Yo también voy a aprovechar para continuar con el tema de las votaciones separadas de algunas enmiendas. Antes he citado las de los otros grupos y ahora voy a citar las de Entesa. Quiero votación separada de las enmiendas números 18, 21, 22 y 40 por ser coincidentes con enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, exactamente iguales; de la enmienda número 39, coincidente con una enmienda del Grupo Parlamentario Popular y con otra de Convergència i Unió; de las enmiendas números 3, 4, 17, 19, 21 y 22, coincidentes con enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas; y finalmente de la enmienda número 27, coincidente con la enmienda número 137, de Convergència i Unió.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Bofill.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, senador Irízar.

El señor IRÍZAR ORTEGA: Gracias, señor presidente.

Intervengo únicamente para reiterar las argumentaciones expuestas anteriormente.

Gracias.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Irízar.

A continuación, tiene la palabra el portavoz del Grupo Parlamentario Popular, senador Altava.

El señor ALTAVA LAVALL: Gracias, señor presidente.

Antes de pedir el listado de votaciones separadas quiero señalar, respecto de lo que ha manifestado el senador Irízar sobre la Ley de Enjuiciamiento Criminal, que lo que realmente parece curioso es que el Gobierno haya estado trabajando en un anteproyecto de Ley de Enjuiciamiento Criminal y por otra parte estuviera con esta ley de medidas de agilización procesal en la que se estaban recogiendo determinadas medidas para modificar esa Ley de Enjuiciamiento Criminal de 1882. O no se creía una cosa o se creía otra. O no se creía que se iba a aprobar, como de hecho así ha sido, la Ley de Enjuiciamiento Criminal, o no se creía que se iban a aprobar estas medidas, con lo cual, ante esa bicefalia que vemos en el Gobierno, no entendemos por qué se tienen que acoger aquí estas medidas, que no entendemos que agilicen nuestra legislación procesal.

Simplemente quería señalar eso y ya en el Pleno manifestaremos más cosas.

Reitero que vamos a votar favorablemente las ocho enmiendas de Convergència i Unió y solicitamos votación separada de aquellas enmiendas del Grupo Popular que ya habíamos indicado más las que ha anunciado Convergència i Unió que va a votar favorablemente.

El señor PRESIDENTE: ¿Puede precisar un poco más?

El señor ALTAVA LAVALL: Sí. Yo tenía las enmiendas números 44 a 51, 65, 66 y 69, pero después la senadora Parera ha añadido otras enmiendas de nuestro grupo que ha dicho que va a votar favorablemente.

Dejamos la puerta abierta al Grupo Parlamentario Entesa Catalana de Progrés y a los senadores del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas porque creemos que algunas de sus enmiendas son muy parecidas a las nuestras y de aquí al Pleno podemos llegar a una entente cordial.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias, senador Altava.

A continuación, vamos a organizar la votación de las enmiendas, por lo que vamos a suspender un momento la sesión. *(Pausa.)*

Reanudamos la comisión empezando con la votación de las enmiendas.

En primer lugar, las enmiendas números 1 y 2 del senador Quintero Castañeda.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 22; abstenciones, 3.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

A continuación, procedemos a la votación de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Senadores Nacionalistas. La primera enmienda que vamos a votar es la número 98.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos la enmienda número 99.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

Votamos las enmiendas 113 a 116, ambas incluidas.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas números 117, 118 y 121.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.

Votamos las enmiendas 119 y 120.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo de Senadores Nacionalistas.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 25.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.
Comenzamos con las enmiendas números 131 y 137.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 3; en contra, 23.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

El señor ALTAVA LAVALL: Señor presidente, el Grupo Parlamentario Popular ha solicitado la votación separada de las enmiendas números 140 a 146, ambas incluidas, y 153.

El señor PRESIDENTE: En tal caso, votamos las enmiendas 140 a 146 y 153.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.*

El señor PRESIDENTE: Como estamos todos, quedan aprobadas por ponderación de voto.
Y ahora sí procedemos a votar el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Convergència i Unió.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario de Entesa Catalana de Progrés.
Comenzamos con las enmiendas números 3 y 4.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 17, 18 y 19.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 21 y 22.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 24.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 23 y 25.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas 27, 39 y 40.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra 23; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos las enmiendas números 41, 42 y 43.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 23; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa.

La señora PARERA ESCRICHS: Señor presidente, mi grupo parlamentario ha solicitado la votación separada de las enmiendas números 34 y 38.

El señor PRESIDENTE: En tal caso votamos las enmiendas números 34 y 38 del Grupo Parlamentario de Entesa.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 2; en contra, 23; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Y ahora sí votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario de Entesa.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 1; en contra, 24; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación procedemos a votar las enmiendas presentadas por el Grupo Parlamentario Socialista.
En primer lugar vamos a votar la enmienda número 128.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos la enmienda número 129.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación voy a señalar cómo vamos a votar las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular, por si no estuviera bien planteado.
En primer lugar se votarían las números 44 a 51 en un bloque. A continuación votaríamos por separado las números 58, 61, 62, 66, 67, 68, 69, 74, 81, y 91; en un bloque, de la 93 a la 96 y, finalmente, votaremos el resto.
Por tanto, iniciamos la votación de las enmiendas 44 a 51.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13, en contra, 13.*

El señor PRESIDENTE: Quedan aprobadas estas enmiendas por la ponderación del voto.
Procedemos a la votación de la enmienda número 58.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 12; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Votamos la enmienda 61.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 12; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Procedemos a la votación de la enmienda número 62.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13, en contra, 12; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Procedemos a la votación de la enmienda número 66.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 14; en contra, 11; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
Procedemos a la votación de la enmienda número 67.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación, votamos la enmienda número 68.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 11; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada.
A continuación, votamos la enmienda número 69.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 13; en contra, 13.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobada por la ponderación del voto.
Vamos a proceder a la votación de la enmienda número 74.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
A continuación procedemos a la votación de la enmienda número 81.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: La ponderación da empate a 124. Por tanto, tenemos que repetir la votación.
Repetimos la votación de la enmienda número 81.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Como se vuelven a repetir los resultados, votamos por tercera y última vez.
Procedemos a la votación de la enmienda número 81.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 12; abstenciones, 2.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.

A continuación, procedemos a la votación de la enmienda número 91.
*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Queda rechazada.
Votamos las enmiendas 93, 94, 95 y 96.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 13; abstenciones, 1.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
Votamos el resto de las enmiendas del Grupo Parlamentario Popular que no hemos sometido a votación.

*Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 12; en contra, 14.*

El señor PRESIDENTE: Quedan rechazadas.
A continuación,sometemos a votación el texto remitido por el Congreso de los Diputados salvo aquellas partes del mismo que pudieran considerarse ya incluidas en las enmiendas que en su caso hayan sido aprobadas.

*Efectuada la votación, fue aprobado por unanimidad.*

El señor PRESIDENTE: Queda aprobado por unanimidad.
Finalizada la votación, se proclamará que ha sido dictaminado por la Comisión de Justicia el proyecto de ley de medidas de agilización procesal y de reforma del artículo 35 de la Ley 53/2002, de 20 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden Social.
Acto seguido procederemos a designar el miembro de la comisión que llevará a cabo la presentación del dictamen ante el Pleno del Senado.
Tiene la palabra la senadora Rosa Vindel.

La señora VINDEL LÓPEZ: Gracias, señor presidente.
Proponemos a su señoría para tal fin.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias.

Tiene la palabra el senador Díaz Tejera.

El señor DÍAZ TEJERA: Gracias, señor presidente.

Para no defraudar la expectativa tan cariñosa que ha generado la intervención de este portavoz, con mega, super, hiper entusiasmo apoyamos esa propuesta.

El señor PRESIDENTE: Muchas gracias por esa confianza manifestada, y esperemos que no defraude la Presidencia en ese evento tan importante.

Por último, permítanme recordarles o anunciarles a los senadores y senadoras que no lo conozcan que celebraremos otra sesión de la Comisión de Justicia, que creo que será la última de esta legislatura, el próximo jueves día 8 de septiembre a las doce treinta horas, con el siguiente orden del día: dictamen del proyecto de ley reguladora de la jurisdicción social y dictamen del proyecto de ley de reforma de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal.

Sin más y deseándoles que pasen un buen fin de semana, se levanta la sesión.

*Eran las trece horas y cincuenta minutos.*